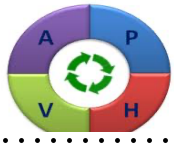


MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, Febrero 10 de 2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
3. OBJETIVOS 5
4. TERMINOLOGÍA 6
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA 9
5.1 DATOS GENERALES 9
5.2 NÚMERO DE TRABAJADORES 9
5.3 JORNADA LABORAL 9
6. ORGANIGRAMA 10
7.PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO 10
7.1 REPRESENTATE DEL SG-SST 10
7.2 RECURSOS DEL SG-SST 10
7.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS 11
7.4 MARCO LEGAL 14
7.5 PLAN DE TRABAJO 15
7.6 CAPACITACIÓN 15
7.7 ESQUEMA DE COMUNICACIÓN 15
7.8 CONTROL DE DOCUMENTOS 17
7.9 DENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 17
7.10 AUTOEVALUACIÓN SG-SST 18
8.APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO 19
8.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 19
8.3 SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SEGURIDAD INDUSTRIAL 20
8.4 COMITÉS 21
8.5 PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEJORA Y CONTROL 22
8.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 23
9EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
9.1 INDICADORES DEL SG-SST 23
9.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES 24
9.3 AUDITORIAS AL SG-SST 25
9.4 REVISIÓN DE LA GERENCIA 25
10MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 26



1. INTRODUCCION

El Trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual; es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse profesional y personalmente. Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente, por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

Se establece entonces una relación directa entre la Salud y el Trabajo, entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización y el entorno para el trabajo se denomina Condiciones de Trabajo, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

La Seguridad y Salud en el trabajo es considerada a nivel mundial uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país, siendo esta una estrategia dirigida a la población trabajadora (incluyendo empleados temporales y personal contratista) para la promoción y protección de la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, causadas por las condiciones de trabajo y riesgos ocupacionales derivados de las diversas actividades laborales.

Los efectos desfavorables de las condiciones de trabajo son los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional que se traducen en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

Por esta razón, **GAMELEC LTDA** busca mediante la intervención y la participación activa de todo el equipo de trabajo, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, mediante acciones coordinadas de Promoción de la salud, la prevención y control de los factores de riesgo, de manera que faciliten el bienestar y la productividad de la organización.

Estas acciones se determinan en el presente documento **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** siendo una herramienta de gestión que garantiza el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y orientar las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos los funcionarios con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, conforme a la política de la organización y la legislación Colombiana vigente.

Lady Steffany Cruz Soler Ing. Producción Esp. Higiene y Seguridad en el Trabajo C.C. 52.780.875 de Bogotá Lic. 10681	**Nebardo Muñoz Aristizabal** Gerente Representante Legal GAMELEC LTDA
DISEÑADO	**APROBADO**

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

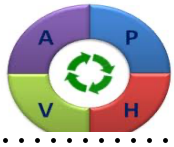
La seguridad y la salud en el trabajo son pilares fundamentales de las actividades que desarrolla nuestra empresa, por lo tanto la gerencia desea reflejar su compromiso en este campo siguiendo las siguientes directrices:

- **Implementar** y desarrollar programas y procedimientos para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedad laboral.
- **Identificar,** evaluar y priorizar los peligros y riesgos asociados a cada uno de nuestros procesos.
- **Destinar** los recursos necesarios para el diseño, implementación, verificación y retroalimentación permanente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Cumplir** con todas las normas aplicables y propender por el mejoramiento continuo, operando dentro del marco legal.
- **Emplear** la capacitación permanente como mecanismo de facilitación, sensibilización y concientización en la búsqueda de mejores resultados de la gestión en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- **Realizar** un adecuado proceso de selección de personal, verificando su competencia y responsabilidad para desempeñar nuestros procesos, competencia que se mantendrá con capacitación y entrenamiento continuo.
- **Promover** y mantener un dialogo abierto y constructivo, buenas relaciones profesionales con nuestros clientes internos y externos.

Todo el personal vinculado con GAMELEC LTDA tiene la responsabilidad de aplicar esta política y velar por su logro. Esta política será revisada regularmente para reflejar nuestro compromiso.



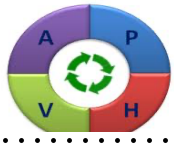
Nebardo Muñoz Aristizabal
Gerente
Representante Legal
GAMELEC LTDA



3. OBJETIVOS

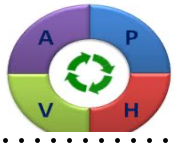
Consciente de la responsabilidad que tiene **GAMELEC LTDA** con sus colaboradores, estableció objetivos como:

- **Identificar** los Factores de Riesgo existentes, con el fin de aplicar medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
- **Crear** estándares de seguridad y vigilancia que disminuyan la probabilidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Realizar** eventos de instrucción y capacitación que sirvan como elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los colaboradores en general.
- **Ubicar y mantener** al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- **Procurar** una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

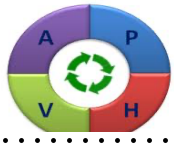


4. TERMINOLOGÍA

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acoso Laboral.** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo**. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar**: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer**: Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar**: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar**: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

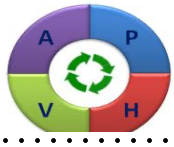


- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesg**o: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales



dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

5.1 Datos Generales

RAZON SOCIAL	**GAMELEC LTDA**
NIT	830.048.869 - 1
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCION	Cr 12 No. 16-14
TELEFONO	2824949
REPRESENTANTE LEGAL	Nebardo Antonio Muñoz Aristizabal
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@gamelec.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ARL	POSITIVA
CLASE DE RIESGO	CLASE IV

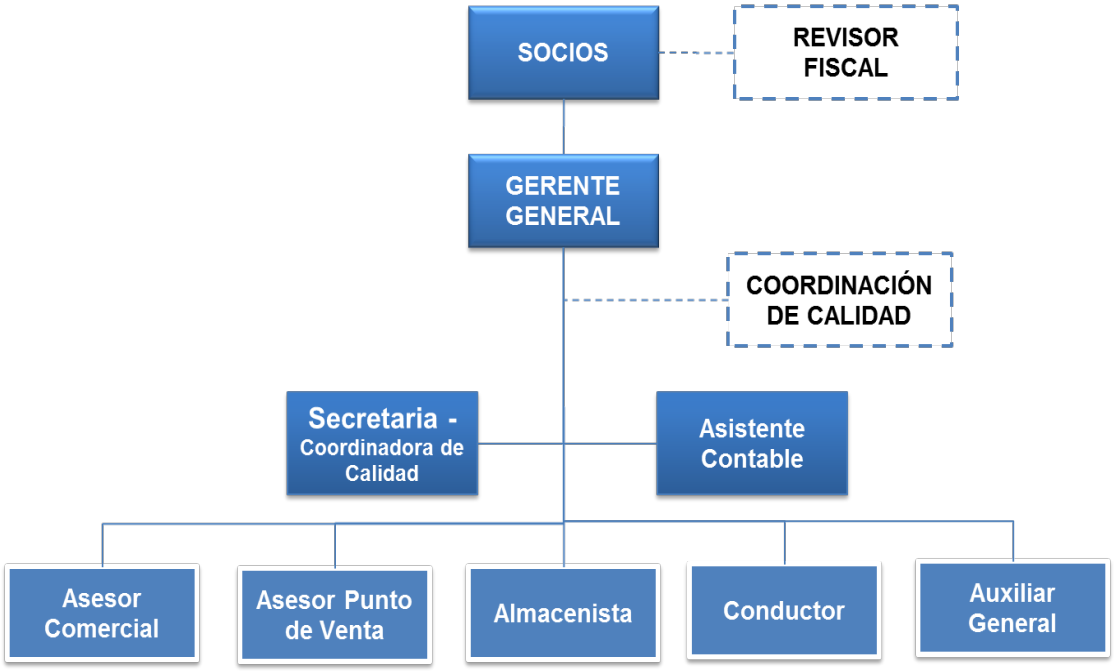
5.2 Número de trabajadores

Área	Hombres	Mujeres	Subtotal
Directivo	1		1
Administración		2	2
Comercial	3	2	5
Logística	2	1	3
Total	6	5	11

5.3 Jornada Laboral

Lunes a Viernes De 8:00 am a 12m y de 1:00 pm a 6:00pm.
Sábados de 8am a 12 pm

6. ORGANIGRAMA



7. PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

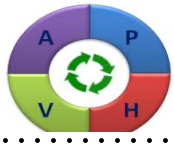
7.1 REPRESENTATE DEL SG-SST

El compromiso y participación de la Gerencia General para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es primordial debido a que la actividad permanente de vigilancia y control para disminuir o eliminar los riesgos y mejorar las Condiciones de Salud y Trabajo, requiere aplicar procesos administrativos y tomar decisiones para mejorar el sistema.

Para garantizar la operatividad del Sistema, la Gerencia delega a la Asistente Administrativa, como la Representante del SG-SST.

7.2 RECURSOS DEL SG-SST

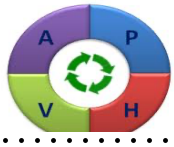
La Gerencia como máximo responsable por la Seguridad y la salud en el Trabajo en **GAMELEC LTDA**, asegura la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para el adecuado funcionamiento, reflejados en:



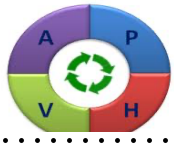
RECURSOS	DESCRIPCIÓN
HUMANOS	• La Asistente Administrativa será la líder el SG-SST • Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST • Comité de Convivencia • Contratación de un proveedor de servicios para la realización de los exámenes médicos en salud ocupacional (CENDIATRA) • Contratación de consultores para el diseño del SG-SST (según se requiera) • Administradora de Riesgos Laborales **POSITIVA** quienes asesoran, ofrecen capacitación y asumen la atención de los trabajadores de la empresa
FINANCIEROS	• Partida presupuestal para entrega de dotación personal • Partida Presupuestal para entrega de elementos de protección personal • Partida Presupuestal para elementos de emergencia, (extintores, botiquín, señalización, otros requeridos) • Partida Presupuestal para exámenes médicos ocupacionales
TÉCNICOS	• Plan de formación, según se identifique las necesidades • Adecuación de puestos de trabajo • Programas de Vigilancia epidemiológica • Mantenimiento de equipos • Mejora de instalaciones locativas • Cuando se requieran, equipos para trabajo en alturas • Camilla • Extintores • Botiquin
FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	• Cuando se requiere, contratación de equipos especiales para monitoreo biológico y ambiental • Ayudas audiovisuales • Equipo de computo

7.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS

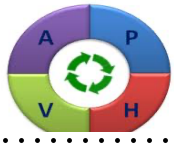
Las responsabilidades con relación a la planeación, ejecución, verificación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo son:



CARGO	RESPONSABILIDADES
GERENTE	• Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud • Suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa • Establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo • Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización • Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en. la empresa y el Comité Paritario COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones • Garantizar que se cumple la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 • Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones • Aprobar y respaldar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST • Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario, en la ejecución de la política y también que este último funcione y cuente con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. • Informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario COPASST sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST • Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con el trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas • Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo • involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa • Establecer, mantener actualizada y cumplir con la matriz legal (normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales)



CARGO	RESPONSABILIDADES
ASISTENTE ADMINISTRATIVA (REPRESENTANTE DEL SG-SST)	• Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como minimo una (1) vez al año, • Rendir cuentas a la Gerencia sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST • Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Controlar el Plan de trabajo del SG-SST y solicitar aprobación para los recursos necesarios • implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente • Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Establecer y mantener actualizada la matriz legal aplicable en SST • Coordinar el Diagnóstico de Salud Ocupacional de la empresa • Coordinar las capacitaciones sobre temas de SG-SST • Notificar a la ARL los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. • Adoptar medidas y desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables • Atender los requerimientos de los entes externos sobre en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo • Mantener actualizado los resultados de los indicadores de gestión • Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo del COPASST • Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se programen y participan activamente en cada una de ellas. • Reporta los incidentes y/o accidentes, ocurridos • Investigar los accidentes ocurridos, informando las causas y las medidas correctivas y preventivas que aplicará para evitar que vuelvan a ocurrir. • Orientar al equipo de trabajo hacia la seguridad • Conocer, apoyar e implementa las políticas de la empresa. • Realizar inducción al personal nuevo y reinducción sobre el SG-SST • Velar por el uso y cuidado de las herramientas, equipos y elementos de protección personal adecuados para cada tarea. • Ser parte activa de los simulacros programados de evacuación, primeros auxilios y emergencias en general. • Promover los espacios de participación para la solución de problemas. • Aplicar la retroalimentación positiva durante la intervención del comportamiento inseguro. • Reconocer los éxitos individuales y colectivos en pro de la seguridad, prevención de accidentes y protección al medio ambiente.



CARGO	RESPONSABILIDADES
COPASST	• Asistir y participar activamente en las reuniones programadas y dejar acta de reunión como evidencia de los temas tratados • Proponer y participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas • Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios. • Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas y equipos y realizadas por los trabajadores en cada área, e informar a la Gerencia sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. • Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. • Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
TRABAJADORES EN GENERAL	• Procurar el cuidado integral de su salud • Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa • Informar oportunamente a la Asistente Administrativa acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y de la empresa en general. • Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal • Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos • No introducir bebidas alcohólicas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo • Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores • Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

7.4 MARCO LEGAL

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad

del Sistema General de Riesgos Laborales que apliquen y los requisitos voluntarios que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La normatividad aplicable, se identifica en el documento **4 MATRIZ LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

7.5 PLAN DE TRABAJO

La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual contiene objetivos, metas, actividades responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, la identificación de riesgos y peligros, normatividad en general y los resultados de los diagnósticos que se realicen.

El documento se firmará por el Gerente y la Asistente Administrativa como representante del SG – SST (Documento **Plan de trabajo del SG-SST**)

7.6 CAPACITACIÓN

Los procesos de capacitación de los trabajadores y contratistas (cuando aplique), estan orientados al cambio de actitud y comportamiento individual y grupal hacia el auto cuidado en la salud con énfasis en la prevención de accidentes y enfermedades laborales y manejo de los principales riesgos de la empresa.

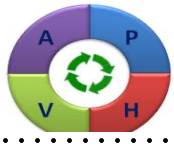
Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros programas, ya que en el radica el proceso de información, inducción, entrenamiento y capacitación del personal en el manejo y control de riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una cultura en prevención.

Para la cobertura de todo el personal, se realiza:

- Inducción en el SG-SST para el personal nuevo,
- Reinducción en el SG-SST anual y
- Plan de formación que contiene temas específicos de salud ocupacional, para la prevención de los riesgos presentes en la empresa y temas de fomentos de estilos de vida y trabajo saludables, implementando así las actividades de bienestar y mejorando la calidad de vida de la población trabajadora y su familia (documento **11 Plan de formación)**

7.7 ESQUEMA DE COMUNICACIÓN

Se recibe, documenta y responde adecuadamente las comunicaciones internas y externas relativas a SST, garantizando su oportunidad de divulgación a las partes interesadas y permitiendo canales eficaces que permitan recolectar información sobre



inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

Los miembros del COPASST y la Asistente Administrativa, son los principales funcionarios de recibir las diferentes comunicaciones e información, así como reportes de condiciones, ide as de mejora, hallazgos sobre condiciones de trabajo y demás datos relevantes para trasmitir a la Gerencia y trabajadores con el fin de asegurar el desarrollo mantenimiento y mejora del SG-SST

El medio de divulgación será por medio de reuniones, correos electrónico y circulares personalizadas

Asuntos	Parte Interesada	Responsable de Comunicación
Divulgación de todos los elementos del SG-SST	• Trabajadores • Contratistas	• Gerente • Coord Administrativa • COPASST
Reporte de condiciones de trabajo ó ideas de mejora	• Gerencia • Trabajadores • COPASST	• Trabajadores
Reporte de emergencia, Incidentes, accidentes de trabajo o enfermedad laboral	• Gerencia • Asistente Administrativa • Brigadista • COPASST	• Trabajadores
Reporte de accidentes de trabajo o enfermedad laboral	• ARL	• Asistente Administrativa
Necesidades de los trabajadores	• Gerencia • Asistente Administrativa • COPASST	• Trabajadores • COPASST
Condiciones de acoso laboral	• Comité de convivencia	• Trabajadores
Requerimientos de entes externos	• ARL • MIN. TRABAJO • EPS • AFP • CAJA DE COMPENSACIÓN • UGPP	• Gerente • Asistente Administrativa
Accidente o Emergencia	• FAMILIARES DEL TRABAJADOR	• Gerente • Coord Administrativa

7.8 CONTROL DE DOCUMENTOS

En **GAMELEC LTDA**, se seguirá el **Procedimiento Control de documentos y registros de Sistema de Gestión de Calidad - SST y archivo de documentos sensibles** establecido dentro del Sistema de Gestión de Calidad, extendiendo su alcance a todo lo relacionado con los documentos de SG-SST, asegurando que se mantengan de manera legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida que se documente y conserven.

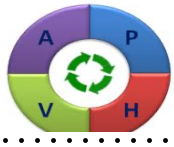
La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, debe ser revisada regularmente, actualizarse cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

7.9 DENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Se aplica el procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos, definido por la empresa, con el fin de obtener de la respectiva **6 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**, aplicando el método definido en la guía GTC 45. Esta labor es una estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización, evaluación valoración y priorización de los factores de riesgos existentes en el contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención y control más conveniente y adecuado.

Las etapas realizadas fueron:

- Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos
- Aplicar la guía GTC 45 con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias (internas o externas), los centros de trabajo y todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en SST, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.
- Las actividades rutinarias y no rutinarias, deben evaluarse en condición normal y anormal de funcionamiento y también, en condición de emergencia.
- La identificación de peligros y evaluación de los riesgos se desarrolla con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa, se documenta y actualizada periódicamente (mínimo, de manera anual).
- De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización y la actividad económica de la empresa, podrá ser necesario aplicar metodologías específicas nacional o internacionalmente aceptadas, para complementar la evaluación de los riesgos en SST ante peligros de origen físico, químico, biológico, psicosocial entre otros.

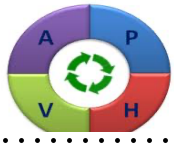


7.10 AUTOEVALUACIÓN SG-SST

GAMELEC LTDA de acuerdo a las necesidades propias de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa y a las exigencias de la normatividad nacional vigente, especialmente del **DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 312 DE 2019,** confirmamos que hemos implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El cual se califica de la siguiente manera:

ETAPA	ESTANDAR	Estándar
I. PLANEAR		**25**
	1. RECURSOS	10
	2. GESTION INTEGRAL DEL SG-SST	15
II. HACER		**60**
	3. GESTION DE LA SALUD	20
	4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30
	5. GESTIÓN DE AMENAZAS	10
III. VERIFICAR		**5**
	6. VERIFICACIÓN DEL SG-SST	5
IV. ACTUAR		**10**
	7. MEJORAMIENTO	10
TOTAL CALIFICACIÓN		**100**



8. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Los objetivos son:

- Mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores
- Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos
- Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal, para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

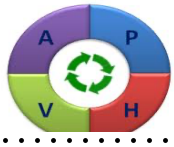
Recursos: Contratistas expertos en Medicina preventiva y del trabajo, Asesoría de la ARL

Actividades:

- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y profesionales
- Evaluaciones medicas ocupacionales con el fin de evaluar el estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado. Coordinación con entidades de salud
- Dar asesoría en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo
- Reubicación y/o rotación de trabajadores de acuerdo a las condiciones de salud.
- Realización de actividades de Bienestar Social
- Seguimiento y rehabilitación del personal que lo amerite
- Implementación de un Brigadista de Primeros Auxilios

8.2 SISTEMA DE VIGILACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

GAMELEC LTDA implementará Sistemas de vigilancia epidemiológico con base en un Diagnóstico de Salud estableciendo prioridades de intervención en cuanto a las patologías halladas e igual se diseñaran los sistemas de vigilancia epidemiológica necesarios de acuerdo a diagnósticos



- **Selección del universo de trabajadores:** trabajadores expuestos al riesgo a controlar.
- **Actividades de promoción:** Consiste en la realización de actividades informativas en las operaciones, con el fin de garantizar una dinámica y decidida participación
- **Atención al ambiente:** valoración de las condiciones ambientales se obtiene mediante una inspección inicial o visita de reconocimiento del Representante del SG-SST, miembros del COPASST o asesores externos.
- **Estudios de Higiene:** se seleccionan los sitios de trabajo a evaluar
- **Estudios de Seguridad Ocupacional**: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- **Equipos de protección personal:** se realiza la valoración de equipo de protección personal existentes
- **Atención a las personas** (evaluación médica y paraclínica)
- **Seguimiento:** Se establece una periodicidad mínima de un año para el control ambiental y de aproximadamente dos años para los expuestos
- **Evaluación:** comprende dos aspectos:
 El proceso: consiste en la confrontación de las actividades programadas con las ejecutadas.
 El impacto: refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como de salud de la población expuesta, objeto de control a largo tiempo.
- Se lleva registro del AUSENTISMO por enfermedad común, Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional e índice de Lesiones incapacitantes. ILI.

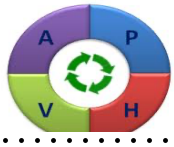
8.3 SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo y que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador

Los agentes contaminantes son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional - enfermedad profesional.

Los objetivos son:

- Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasiones enfermedad profesional.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Asesorar en toxicología industrial sobre el uso, manejo de las diferentes sustancias peligrosas.
- Implementar junto con el subprograma de Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial, la Vigilancia Epidemiológica y la educación sanitaria.



Recursos: Contratistas expertos, Asesoría de la ARL

Actividades:

- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Profesional en los trabajadores
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la **6 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS)** y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el PLAN DE TRABAJO para su ejecución.
- Elaborar normas y estándares de seguridad para el manejo de materiales, máquinas o equipos, que presenten riesgo potencial de ocasionar lesiones y pérdidas para la organización
- Señalización y demarcación de áreas
- Entrega de dotación y elementos de protección personal
- Realización de inspecciones planeadas
- Actividades de orden y aseo
- Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial a los mismos
- Elaboración y divulgación del **19 plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias** y realización de simulacros en conjunto con el programa de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios, para que actúen de forma correcta ante una contingencia

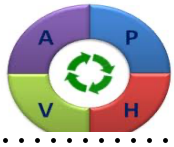
8.4 COMITÉS

8.4.1 COPASST

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales y fortalecer el SG-SST, se cuenta con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST de acuerdo a las directrices normalizadas y debidamente constituidas. Se mantiene capacitación permanente para sus miembros y se reúnen mensualmente para discutir los temas relacionados con el SG-SST. En la carpeta del COPASST aparecen las actas donde se puede analizar los temas tratados.

8.4.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es una medida permanente de índole preventiva frente al acoso laboral, que busca fortalecer la cultura del buen trato dentro de la empresa, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012. Se reúnen trimestralmente o cuando



se requiera, de manera extraordinaria en cualquier momento. Los temas que atienden son:

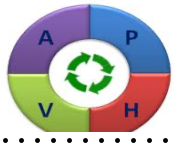
- QUEJAS. Recibir y darles trámites.
- ANALIZAR. Las quejas presentadas
- ESCUCHAR. A las partes involucradas de manera individual sobre los hechos.
- ESPACIOS DE DIALOGO. Crearlos para promover compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias
- PLANES DE MEJORA. Formular un plan concertado entre las partes.
- SUGERIR. A la alta dirección medidas preventivas y correctivas
- SEGUIMIENTO: A las recomendaciones dadas por el comité de convivencia
- COMUNICAR. A la alta dirección en aquellos casos que no se logre un acuerdo o no se cumplan las recomendaciones
- INFORMES. Elaborarlos trimestralmente. Estadísticas de quejas y reclamos. Elaborar el informe anual de resultados de gestión del comité y los informes requeridos por los organismos de control.

8.5 PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEJORA Y CONTROL

La empresa dispone de un plan de intervención de las medidas de prevención, mejora y control, deben adoptarse de acuerdo con el siguiente esquema de jerarquización:

- *Eliminación del peligro/riesgo:* Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos
- *Sustitución:* Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo
- *Controles de Ingeniería:* Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST
- *Controles Administrativos:* Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros

- *Equipos de Protección Personal:* Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada para el riesgos de caída en altura son considerados sistemas de protección colectivo e individual.



8.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias donde se consideran las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores y contratistas.

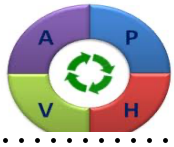
El propósito de dicho plan es:

- ✓ Identificar sistemáticamente de todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa;
- ✓ Identificar los recursos disponibles en la empresa, para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ✓ Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- ✓ Priorizar las amenazas
- ✓ Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias
- ✓ Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- ✓ Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores incluidos los simulacros, para que estén en la mejor capacidad posible de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial
- ✓ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada integral para la prevención y atención de emergencias (incipiente o estructural), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Todos los trabajadores deben estar en capacidad de sepan actuar antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- ✓ Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- ✓ Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito, puedan existir en estas zonas.

9 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 INDICADORES DEL SG-SST

El seguimiento y medición de los resultados del SG-SST, se registraran en el cuadro de indicadores, los cuales construirá la Asistente Administrativa y presentará anualmente a la Gerencia para el respectivo análisis, revisión, definición de planes de acción y así confirmar si el Sistema de Gestión está correctamente implementado, es conveniente y



eficaz; teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las metas y propósitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la política, objetivos, requisitos legales, entre otros; planteados dentro del sistema de gestión de la organización, enfocados al mejoramiento continuo del mismo.

Se medirán indicadores de:

CLASE	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
PROCESO	Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
RESULTADO	Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

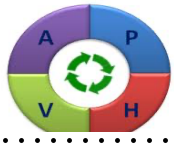
La medición debe ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST, por medio de:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo

Los resultados ocasionan cambios dentro de la empresa, se deben evaluar el impacto sobre el SG-SST, ya sea que genere cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).

9.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las



responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Si se presentan accidentes, periódicamente se revisarán las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

9.3 AUDITORIAS AL SG-SST

Dentro del plan de auditorias del Sistema de Gestión de Calidad, se incluirá una auditoria al SG-SST mínimo una vez al año, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos del sistema. Para esta actividad, se aplicará el procedimiento definido para **Auditorias internas**

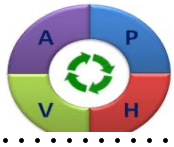
9.4 REVISIÓN DE LA GERENCIA

La Gerencia evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y de las partes interesadas en materia de SST;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada



uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora

10 MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión del Sistema. Se seguirá el **procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas**

Estas acciones entre otras, estarán orientadas a:

- ✓ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ✓ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
- ✓ Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberían someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora.
- ✓ Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- ✓ Mejora Continua
- ✓ Garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:
- ✓ Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- ✓ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- ✓ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- ✓ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- ✓ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores o Vigía de Salud
- ✓ Los resultados de los programas de promoción y prevención
- ✓ El resultado de la evaluación realizado por la Gerencia

El mejoramiento continuo en SST, se considera como la esencia del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

